





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: X SERVÍ CIO:	
		Denuncias y s	ugerencias		
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula: 160TMDIF	
y los servidores públicos a constituir responsabil principios de disciplina,	que laboran en el Sistema Munic idad administrativa, teniendo to legalidad, objetividad, profesiona en el servicio público, consolidar	ipal para el De do ello como : lismo, honrade	sarrollo Integra fin la cero tole ez, lealtad, impa	oner denuncias en contra de actos u omisiones de las Il de la Familia de Cuautitlán Izcalli, que puedan llegar rancia contra actos de corrupción y contrarios a los arcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia re del buen gobierno a la ciudadanía Mexiquense de	
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 14, 16 primer párrafo, 108 último párrafo, 109 fracción III, 113 y 115 fracción II inciso a) de la Constitución Polos Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 y 130 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 110, 111, 112 fracción X, 168 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1, 2, 6, 7, 17, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículos 81, 82, 84 y 85 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, denominado Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Informe de Presunta Responsabilidad Adm	ninistrativa / Acuero	do de Conclusión y .	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO DIRECCIÓN WEB NO	o aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁI	MITE DEBE REALIZARSE: Cuando el ciud Públicos Adscri	fadano perciba que itos al Sistema Mur	se ha cometido algi nicipal del Desarrollo	ín acto u omisión contrario a las obligaciones de los Servidores o Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli,. Estado de México.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMIT SUJETO A INSPECCIÓN O VE OBJETIVO DE LA MISMA					
RI	EQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Escrito que contenga la denunci observando las formalidades est	a o sugerencia hecha por el ciudadano, tablecidas en el Código de Procedimientos.	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos.	
Acudir a las oficinas que ocupa la Contraloría Interna en días y horas hábiles (Ubicadas en Av. Constitución No. 1000, Col. Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México).		NO	0	Artículo 115 del Código de Procedimientos Administrativos Artículo 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO CO	LECTIVAS				
Identificación oficial vigente (IN	E, cédula profesional o pasaporte).	SI	0	Artículo 2.5 BIS fracción II del Código Civil del Estado de México.	
Acudir a las oficinas que ocupa la Contraloría Interna en días y horas hábiles (Ubicadas en Av. Constitución No. 1000, Col. Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México).		NO	0	Artículo 115 del Código de Procedimientos Administrativos Artículo 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
Escrito que contenga la denuncia o sugerencía hecha por el ciudadano, observando las formalidades establecidas en el Código de Procedimientos.		SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos.	
INSTITUCIONES PÚBLICA	AS				
Identificación oficial vigente (IN	NE, cédula profesional o pasaporte).	SI	1	Artículo 2.5 BIS fracción II del Código Civil del Estado de México.	
Documento que acredite su pe Notarial).	ersonalidad (Acta Constitutiva y/o Poder	SI	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos.	
Escrito que contenga la denune observando las formalidades es Procedimientos.	cia o sugerencia hecha por el ciudadano, stablecidas en el Código de	SI	0	Artículo II6 del Código de Procedimientos Administrativos.	
	la Contraloría Interna en días y horas citución No. 1000, Col. Cumbria,	NO	0	Artículo II5 del Código de Procedimientos Administrativos	







REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	Artículo 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			olicitada en las oficinas que oci Izcalli, Estado de México, C.P.:			ras háb	iles (ubicadas en Av. Constituci	ón
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 minutos							
COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	de faltas administrativ electrónica a través de	as. Dich los med	a denuncia podrá ser pre	sentac to est	la por escrito ante las au ablezcan las mismas, lo an	torida	a responsabilidad por la cor des investigadoras o de m sin menoscabo de la plata	nanera
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		3					

DEPENDENCIA	A U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTR	RATIVA RESPONSABLE:	Viet in		
	Sistema Municipal DI	Contraloría Interna						
TITULAR DE L	A DEPENDENCIA:		Karla Paola F	eniche Rodriguez				
DOMICILIO:	CALLE: Av. Constitución			-/	NO. INT. Y EXT.:	1000		
COLONIA:	Cumbria		MUNICIPIO: Cuautitlán Izcalli					
C.P.: 54740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIO	ÓN: Lunes a viernes de	09:00 a 18:00 hor	as				
	TELÉFONOS (10 dígitos):	EXTS.:		CORREO	ELECTRÓNICO:	A PARTY		
	55 5864 4950	2026		direccions m dif 25 @outlook.com				
	OTRAS	OFICINAS QUE	PRESTAN E	L SERVICIO		E81-123		
OFICINA:	Contraloría Interna							
NOMBRE DEL	TITULAR DE LA OFICINA:		Claud	ia Areli Sosa Parra				
DOMICILIO: CALLE: Av. Constitución			NO. INT. Y EXT.: 100			1000		
COLONIA: Cumbria			MUNICIPIO: Cuautitlán Izcalli					
C.P.: 54740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIO	ON: Lunes a viernes de	09:00 a 18:00 hor	as				
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:				
55 5864 4950		2023 y 2001		No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLE	No aplica							
		INFORMACIÓ	N ADICION	AL				
PREGUNTA FR	EGUENTE I: ¿Se puede hacer una denu	ncia o sugerencia anó	nima?					







REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	Si, presentando los medios de prueba que sustenten la irregularidad; se procederá de manera oficiosa, en caso contrario, se requerirá al		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede hacer una denuncia o sugerencia vía telefônica?		
RESPUESTA:	Sí, se procederá de manera oficiosa, y de ser necesario, se requerirá al ciudadano a ratificar y presentar pruebas.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede hacer una denuncia o sugerencia verbal?		
ESPUESTA: Si, se le brindará al ciudadano asesoria para presentarla de manera verbal y procedente.			
	TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		

No aplica

2025 - 2027 UNIDAD DE INFORMACIÓN. PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE) NOEMI ARACELI SALAZAR GRANDE

Enlace de Mejora Regulatoria

VISTO BUENO:

2025 - 2027

KARLA PAOLA PENICHE RODRÍGUEZ Directora del SMDIF

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

17/02/2025